



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.3/46/L.25
8 de noviembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 98 a), b) y c) del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

APLICACION DE LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS

**CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS
DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS
DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES**

**SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES
DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES**

Nota de la Secretaría

Para comodidad de las delegaciones, la Secretaría distribuye la siguiente lista actualizada de los documentos que la Tercera Comisión tendrá a la vista en relación con el tema 98 titulado "Cuestiones relativas a los derechos humanos".

Comunicaciones recibidas para su distribución en relación con el tema 98

Signatura

Título

A/46/67	Carta de fecha 14 de enero de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas;
A/46/70	Carta de fecha 17 de enero de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas;

- A/46/71*-
E/1991/9*** Carta de fecha 19 de enero de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas;
- A/46/72** Carta de fecha 24 de enero de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas;
- A/46/81** Carta de fecha 5 de febrero de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas;
- A/46/83** Carta de fecha 8 de febrero de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas;
- A/46/85** Carta de fecha 12 de febrero de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Suriname ante las Naciones Unidas;
- A/46/95** Carta de fecha 26 de febrero de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas;
- A/46/96** Carta de fecha 27 de febrero de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas;
- A/46/99** Carta de fecha 28 de febrero de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas;
- A/46/117** Carta de fecha 12 de marzo de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas;
- A/46/121** Carta de fecha 25 de marzo de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas;
- A/46/135** Carta de fecha 8 de abril de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas;
- A/46/166-
E/1991/71** Nota verbal de fecha 6 de mayo de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Albania ante las Naciones Unidas;

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

- A/46/183 Carta de fecha 20 de mayo de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas;
- A/46/184-
E/1991/81 Nota verbal de fecha 21 de mayo de 1991 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas;
- A/46/205* Carta de fecha 29 de mayo de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas;
- A/46/210 Carta de fecha 28 de mayo de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas;
- A/46/226 Carta de fecha 5 de junio de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas;
- A/46/260 Carta de fecha 14 de junio de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas;
- A/46/270 Carta de fecha 24 de junio de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas;
- A/46/273 Carta de fecha 26 de junio de 1991 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Bulgaria y la República Socialista Soviética de Ucrania ante las Naciones Unidas;
- A/46/290 Carta de fecha 1° de julio de 1991 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas;
- A/46/292-
S/22769 Carta de fecha 7 de julio de 1991 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Albania ante las Naciones Unidas;
- A/46/294 Carta de fecha 9 de julio de 1991 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Albania ante las Naciones Unidas;
- A/46/304-
S/22796 Nota verbal de fecha 15 de julio de 1991 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas;
- A/46/312 Carta de fecha 2 de julio de 1991 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas;

- A/46/322** Carta de fecha 23 de julio de 1991 dirigida al Secretario General por los representantes de Alemania y Polonia ante las Naciones Unidas;
- A/46/331** Carta de fecha 30 de julio de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas;
- A/46/332** Carta de fecha 30 de julio de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas;
- A/46/351** Carta de fecha 5 de agosto de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas;
- A/46/367** Carta de fecha 5 de agosto de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas;
- A/46/402** Carta de fecha 29 de agosto de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas;
- A/46/424** Carta de fecha 5 de septiembre de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas;
- A/46/467** Carta de fecha 12 de septiembre de 1991 dirigida al Secretario General por los representantes de Hungría y Ucrania ante las Naciones Unidas;
- A/46/485** Carta de fecha 17 de septiembre de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas;
- A/46/486-S/23055** Carta de fecha 19 de septiembre de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas;
- A/46/493** Carta de fecha 23 de septiembre de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas;
- A/46/526** Carta de fecha 1º de octubre de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas;
- A/46/582** Carta de fecha 18 de octubre de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas;

- A/46/587*** Carta de fecha 21 de octubre de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas;
- A/46/598-S/23166** Carta de fecha 23 de octubre de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas.
- Tema 98 a)** **Aplicación de los instrumentos de derechos humanos**
- A/46/3** Informe del Consejo Económico y Social, cap. VI, secc. C;
- A/46/40** Informe del Comité de Derechos Humanos;
- A/46/46** Informe del Comité contra la Tortura (resolución 39/46 de la Asamblea General);
- A/46/392** Informe del Secretario General acerca de la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño (resolución 45/104 de la Asamblea General);
- A/46/393** Informe del Secretario General sobre la situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de los Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (resolución 45/135 de la Asamblea General);
- A/46/394** Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (resolución 45/142 de la Asamblea General);
- A/46/503** Informe del Secretario General sobre la aplicación efectiva de los instrumentos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y funcionamiento eficaz de los órganos establecidos de conformidad con esos instrumentos (resolución 45/85 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1990);
- A/46/395** Nota del Secretario General acerca de la aplicación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (resolución 45/158 de la Asamblea General);
- A/46/490** Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/1991/23) (resolución 1991/33 del Consejo Económico y Social);
- A/46/618** Informe del Secretario General sobre la situación del Fondo de Contribuciones de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura.

Tema 98 b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

A/46/3 Informe del Consejo Económico y Social, cap. VI, secc. C;

Asuntos que requieren la adopción de medidas por parte de la Asamblea General:

En su resolución 1991/29, titulada "Cuestión de un proyecto de conjunto de principios para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental", el Consejo, tras recordar la resolución 10 A (XXXIII) de la Comisión de Derechos Humanos y la resolución 1989/76 del Consejo, decidió presentar un proyecto de conjunto de principios para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental, así como el informe del grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos a la Asamblea General, con miras a que aprobara el conjunto de principios en su cuadragésimo sexto período de sesiones (véase el documento A/46/421).

En su resolución 1991/34, titulada "Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud" el Consejo, tras recordar sus decisiones 16 (LVI) y 17 (LVI) y habiendo tomado nota de la resolución 1991/58 de la Comisión de Derechos Humanos, pidió a la Asamblea General que estableciera el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, y que fijase criterios al respecto.

- A/46/24 Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (resolución 45/155 de la Asamblea General);**
- A/46/473 Informe del Secretario General sobre la tortura y el trato inhumano de niños encarcelados en Sudáfrica (resolución 45/144 de la Asamblea General);**
- A/46/542 Informe del Secretario General sobre los derechos humanos y los éxodos en masa (resolución 45/153 de la Asamblea General);**
- A/46/543 Informe del Secretario General sobre la preparación y organización del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas (resolución 45/164 de la Asamblea General);**
- A/46/603 Informe del Secretario General sobre acontecimientos relativos a las actividades del Centro de Derechos Humanos (resolución 45/180 de la Asamblea General);**
- A/46/609 y Add.1 Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 45/150 de la Asamblea General;**

- A/46/616 Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 45/151 de la Asamblea General;
- A/46/420 Nota del Secretario General por la cual transmite su informe actualizado sobre las instituciones nacionales para la protección y promoción de los derechos humanos (E/CN.4/1991/23 y Add.1) (resolución 44/64 de la Asamblea General);
- A/46/421 Nota del Secretario General por la que transmite el proyecto de conjunto de principios para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental (resolución 1991/29 del Consejo Económico y Social);
- A/46/422 Nota del Secretario General sobre la cuestión relativa a un proyecto de texto modelo de legislación nacional en la esfera de los derechos humanos en la administración de justicia (E/CN.4/Sub.2/1991/26) (resolución 45/166 de la Asamblea General);
- A/46/504 Nota del Secretario General por la que se transmite el "Informe amplio del Secretario General preparado con arreglo a la resolución 1990/18 de la Comisión de Derechos Humanos" (Derecho al desarrollo) (E/CN.4/1991/12 y Add.1) (resolución 45/97 de la Asamblea General);
- A/C.3/46/L.2 Nota de la Secretaría por la que se transmite el proyecto de resolución titulado "Respeto de la voluntad del pueblo de Myanmar" (decisión 45/432 de la Asamblea General);
- A/C.3/46/L.3 Nota de la Secretaría por la que se transmite el proyecto de resolución titulado "No discriminación y protección de las minorías" (decisión 45/434 de la Asamblea General).
- Tema 98 c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales
- A/46/3 Informe del Consejo Económico y Social, cap. VI, secc. C;
- A/46/401 Nota del Secretario General por la que se transmite el informe preliminar sobre la situación de los derechos humanos en Sudáfrica preparado por el Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional de la Comisión de Derechos Humanos 1/ (decisión 1991/237 del Consejo Económico y Social);
- A/46/446 Nota del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en el Líbano meridional (decisión 1991/268 del Consejo Económico y Social);

1/ Sr. Leliel Miluin Balanda
Presidente/Relator del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional.

- A/46/529 Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador 2/ (decisión 1991/257 del Consejo Económico y Social);
- A/46/544 Nota del Secretario General por la que se transmite el informe preliminar sobre la situación de los derechos humanos en Kuwait bajo la ocupación iraquí, preparado por el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos 3/ (decisión 1991/251 del Consejo Económico y Social);
- A/46/606 Nota del Secretario General por la que transmite el informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán, preparado por el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos 4/ (decisión 1991/259 del Consejo Económico y Social);
- A/46/ Nota del Secretario General por la que transmite el informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq, preparado por el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos 5/ (decisión 1991/256 del Consejo Económico y Social).

-
- 2/ Sr. José Antonio Pastor Ridruejo
Representante Especial sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador.
- 3/ Sr. Walter Kalin
Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Kuwait bajo la ocupación iraquí.
- 4/ Sr. Félix Ermacora
Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán.
- 5/ Sr. Max van der Stoep
Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq.

